

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11216 TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

Dña. M^a Esther Somoza Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia nº 4 de Torrejón de Ardoz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 954/2019, por auto de 27/11/2019, dictado por la Magistrada Dña. M^a Luz Losada Vime, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor D./Dña. JOSE ANTONIO TEJEDOR MONTES con DNI 07473217B, y D/Dña. GEMA MARIA ARENAS GARCIA con DNI 02540633F con domicilio ambos en Calle Valdeserrano nº 2, 4º de Algete(Madrid).

2º.- Que el deudor queda intervenido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3º.- Que en el mismo Auto se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

4º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal Dña. María del Val Mayoral Arribas con DNI 08975910-E con domicilio profesional en 28807 Alcalá de Henares (Madrid), Plaza Cruz Verde, nº3, Teléfono 91.879.31.77 y fax 91.879.31.77 quien consta debidamente inscrito en el Portal del BOE, y cuya dirección de correo electrónico es info@valmaasesores.es No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

Torrejón de Ardoz, 28 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Esther Somoza Hernández.

ID: A200013908-1